

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

5902 *ORDEN de 31 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 16 de noviembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio López Pérez, Capitán de Infantería.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio López Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de julio y 28 de agosto de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio López Pérez, debemos declarar y declaramos ajustados al ordenamiento jurídico los acuerdos dictados por el Ministerio del Ejército, el primero de fecha que no consta del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco, que denegó su petición de ascenso a Comandante por haber cumplido la edad para pasar al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, y el segundo, de fecha veintiuno de noviembre del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia que será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

5903 *ORDEN de 31 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 5 de diciembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Teniente de Complemento de Sanidad Militar, don Francisco Serrano Lázaro.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Serrano Lázaro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de octubre y 27 de noviembre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado e igualmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Serrano Lázaro, Teniente Médico de la Escala de Complemento, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de trece de octubre y veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, denegatorias de su pretensión de que se le descontase la cuota de Derechos Pasivos conforme al artículo once de la Ley ciento doce/mil novecientos sesenta y seis, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones por ser conformes a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Bole-

tin Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

5904 *ORDEN de 31 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de noviembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gaudencio Rodríguez Conde.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gaudencio Rodríguez Conde, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de enero y 10 de marzo de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso de don Gaudencio Rodríguez Conde contra resoluciones del Ministerio del Ejército de diecinueve de enero y diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco, que le denegaron el abono de tiempo que tiene descontado en la hoja de servicios, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

5905 *ORDEN de 31 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 16 de noviembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Burgos Boezo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ricardo Burgos Boezo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 1 de septiembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Burgos Boezo, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho, las resoluciones del Ministerio del Ejército de siete de mayo y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, denegatorias del abono